REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 7013-A

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 26 de diciembre de 1977, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES AROMCOLOR S. A.";

QUE el señor Augusto Muller, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES AROMCOLOR S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución Nº 586, de 21 de diciembre de 1977, ha autorizado a los inversionistas suizos, todos ellos socios de la compañía "IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES AROMCOLOR S. A.", participen en el aumento de capital social de la empresa, con cargo a reservas legal y especial, al ejercicio económico de mil novecientos setenta y seis, conforme ha resuelto la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de Octubre de mil novecientos setenta y siete, en la forma siguiente: Augusto Muller, TRESCIENTOS MIL SUCRES; José A. Federer, DOSCIENTOS TRES MIL SUCRES; Alejandro Muller, NOVENTA Y TRES MIL SUCRES; Luz Amparo Echeverría, TRES MIL SUCRES; Marcelo Federer, UN MIL SUCRES; Total SEISCIENTOS MIL SUCRES;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe Nº DIA-CA-78-010, de 5 de enero de 1978, mediante el cual se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 26 de diciembre de 1977, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima deno

../..

minada "IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES AROMCOLOR S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 26 de diciembre de 1977, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, aumento de capital por la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 600.000.oo), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'200.000.oo) dividido en Un Mil Doscientas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de cambio de denominación de la compañía "CONCESIONARIA FIRMENICH DEL ECUADOR S.A." por la de "IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES AROMCOLOR S.A.", y reforma de estatutos, otorgada en esa Notaría el 5 de mayo de 1975, que mediante Escritura Pública de 26 de diciembre de 1977, celebrada en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos; y que esta última Escritura es aprobada en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Sexto del Cantón Quito, anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "CONCESIONARIA FIRMENICH DEL ECUADOR S.A.", celebradas en esa Notaría de constitución, de 17 de mayo de 1963; y de aumento de capital y reforma de estatutos, de 16 de mayo de 1964, que mediante Escritura Pública celebrada el 26 de diciembre de 1977, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la hoy llamada compañía "INVERSIONES Y REPRESENTACIONES AROMCOLOR S.A.", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Décimo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de convalidación, apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil y reforma de estatutos de la compañía "CONCESIONARIA FIRMENICH DEL ECUADOR S.A.", celebrada en esa Notaría el 15 de diciembre de 1970, que mediante Escritura Pública celebrada el 26 de diciembre de 1977, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la hoy llamada compañía "INVERSIONES Y REPRESENTACIONES AROMCOLOR S.A.", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sent-ará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en los Artículos Segundo, Tercero y Cuarto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública celebrada el 26 de diciembre de 1977, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía "INVERSIONES Y REPRESENTACIONES AROMCOLOR S.A.", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará las razones correspondientes.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía anónima "INVERSIONES Y REPRESENTA--

CIONES AROMCOLOR S.A.", celebrada el 26 de diciembre de 1977, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 26 de diciembre de 1977, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 13 ENE 1978

César Moya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el Señor Doctor Don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a 13 ENE 1978 .- CERTIFICO.-

Germán Carrión A.
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
MGC.
10-I-78.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 83 del registro mercantil tomo 109.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. quinto y sexto de la misma, de conformidad alo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el registro oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y tres de Enero de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.-

Nidad Q. Galves

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 7115 22

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nº 7013-A, de 13 de enero de 1978, esta Superintendencia aprobó el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES ARONCOLOR S.A.";

QUE en los Artículos Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto de la antedicha Resolución, por una equivocación involuntaria, consta la denominación "INVERSIONES Y REPRESENTACIONES ARONCOLOR S.A." en lugar de "IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES ARONCOLOR S.A.";

R E S U E L V E:

ARTICULO UNICO.- ORDENAR que los señores Notarios Sexto y Décimo del Cantón Quito y la señorita Registradora Mercantil del mismo Cantón, rectifiquen la denominación "INVERSIONES Y REPRESENTACIONES ARONCOLOR S.A." por la de "IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES ARONCOLOR S.A." en las anotaciones y registro que, sobre los Artículos Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto de la Resolución Nº 7013-A, de 13 de enero de 1978, de esta Superintendencia. Se sentará razón de estas rectificaciones en copia de la presente Resolución.

COMUNIQUESE, vuelva el expediente.

CONSTITUYASE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

28 FEB 1978

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

Fiel copia del original.

Quito, a 28 FEB 1978

Fernán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
MGO.
24-II-78.

RAZON: Al margen de las anotaciones realizadas en las matrices de las escrituras públicas de diez y siete de mayo de mil novecientos sesenta y tres y diez y seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, respectivamente; y al pié de la anotación de la resolución número 7013-A de trece de enero del presente año, expedida por la Superintendencia de Compañías anoté que mediante Resolución Nº 7115, de febrero 28/del presente año, se ha rectificado la denominación " INVERSIONES Y REPRESENTACIONES AROMCOLOR S. A." por la de " IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES AROM-COLOR S.A.", conforme así lo dispone la última resolución.

Quito, a 2 de Marzo de 1.978

EL NOTARIO SEXTO

NOTARIA SEXTA QUITO - ECUADOR

R A Z O N:- Atendiendo al mandato contenido en la resolución No. 7115 del Señor Superintendente de Compañías, de fecha veinte y ocho de febrero del presente año, tomé nota en la correspondiente matriz de fecha 15 de Diciembre de 1.970, de la Rectificación de Denominación de la Compañía "INVERSIONES Y REPRESENTACIONES"ARONCOLOR S.A." por la de "IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES"AROMCOLOR S.A.".- Quito, marzo 2 de mil novecientos setenta y ocho.-

NOTARIA DECIMA QUITO - ECUADOR

La presente Resolución queda inscrita bajo el número 203 del R.M. .- tomo 109.- Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 83 de 23 de Enero de 1.978, tomo 109, de la rectificación de denominación de la Compañía "INVERSIONES Y REPRESENTACIONES AROMCOLOR S.A." por la de"IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES AROMCOLOR S.A.".- Quito, a tres de Marzo de mil novecientos setenta y ocho.-

LA REGISTRADORA.- Hildad R. Galves